

GUIA DE REMISION N° 1041 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1041 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 010/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Construcción de Dique de Control en la Quebrada Corrales Km 4+969.20", del 03 de diciembre de 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                                     | FECHA      | HORA | FIRMA                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES | 05/01/2012 | 9:50 | <div>Comision de Regantes Margen Izquierda Rio Tumbes<br/><b>RECIBIDO</b><br/>FECHA: 05-01-2012<br/>HORA: 9:50 N° REG. 028<br/>FIRMA: </div> |

GUIA DE REMISION N° 1041 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva

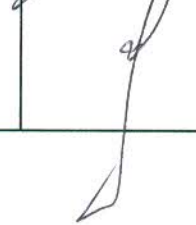
015

Tumbes, 22 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1041 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 010/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Construcción de Dique de Control en la Quebrada Corrales Km 4+969.20", del 03 de diciembre de 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR             | FECHA       | HORA    | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------|-------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 22/12/11    | 8:58    |   |
| OFICINA DE ADMINISTRACION    | 22 DIC 2011 | 8:40    |  |
| OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 22/12/2011  | 09:05   |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 22 DIC 2011 | 8:46 pm |  |



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



*Resolución Directoral N° 104/ 12011-AG-PEBPT-DE*

Tumbes, 22 DIC 2011

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 085/97-INADE-PEBPT-8701 del 20 de agosto de 1997, Resolución Directoral N° 053/98-INADE-PEBPT-8701 del 07 de julio de 1998, Acta de Transferencia N° 010/2011-AG-PEBPT-DE del 03 de diciembre del 2011, Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D-INF del 13 de diciembre del 2011, Informe N° 560/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 085/97-INADE-PEBPT-8701 del 20 de agosto de 1997, se aprobó el Expediente Técnico: **"Construcción de Dique de Control en la Quebrada Corrales Km. 4+969.20"**, con un presupuesto total de S/.300,702.18 (Trescientos mil setecientos dos con 18/100 nuevos soles), con costos al mes de julio de 1997, incluido IGV.

Que, con Resolución Directoral N° 053/98-INADE-PEBPT-8701 del 07 de julio de 1998, se resuelve aprobar en vías de regularización la Liquidación Final de Cuentas de la Obra: **"Construcción de Dique de Control en la Quebrada Corrales Km. 4+969.20"**.

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el señor Reynaldo Eras Ordinola en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Tumbes, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 010/2011-AG-PEBPT-DE** del 03 de diciembre del 2011, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.





## Resolución Directoral N° 04/ 12011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D-INF del 13 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: "**Construcción de Dique de Control en la Quebrada Corrales Km. 4+969.20**".

Que, mediante Informe N° 560/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 010/2011-AG-PEBPT-DE** del 03 de diciembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: "*Constituyen funciones de la Junta de Usuarios ....23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...*"

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 010/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "**Construcción de Dique de Control en la Quebrada Corrales Km. 4+969.20**", del 03 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo